A C U E R D O Nº 25

Agosto 30 /69

Por medio del cual se fija el interés por mora en el pago de impuestos municipales

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913 y las contenidas en el artículo 5º de la Ley 33 de 1.968

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: A partir del 1º de Septiembre del presente año, la tasa de interés de mora en el pago de impuestos municipales será el 2% (dos por ciento) por cada mes o fracción de mes sobre los saldos exigibles cuando el contribuyente posea un patrimonio de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.oo) m.l. ó más; y del 1% (uno por ciento) por mes o fracción cuando el patrimonio total del contribuyente sea inferior a esta suma .

ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería Municipal procederá a liquidar los saldos que los contribuyentes del fisco tengan en su contra, y de ellodará cuenta a los deudores en mora de cubrir los impuestos, mediante notificación en la cual se transcribirá además el texto del artículo primero de este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos a los treinta días del mes de Agosto de mil noveicientos sesenta y nueve después de haber sido discutido y aprobado en tres debates de distintas fechas.

EMILIO GOMEZ MACHADO.
Presidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

R E C I B I

do Hoy Septiembre 7/69 y a Despacho del Señor Alcalde.

Mario Fernández Acevedo
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Septiembre siete de mil novecientos sesenta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

EL ALCALDE,

Antl. FABIO OSORIO ARBELAEZ

EL SECRETARIO,

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO

CONSTANCIA SECRETARIAL

El anterior acuerdo fué publicado por bando, hoy Septiembre 7/69 día feriado y de concurso.

Mario Fernández A.
Srio.

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
29 de Agosto de 1969
Oficial de Presupuestos Municipales
Pase a despacho.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA
Recibido hoy Noviembre 18 de 1.9 69
Rosalba Jiménez
Secretaria